De: Dental Center SA
Fecha: 26/02/2010 10:00:47
Para: jurado.uoc@hotmail.com
Asunto: Consulta sobre llamado a licitación de cobertura medica sanatorial y odontológica

Sra. Andrea C. Quevedo
U.O.C.

En representación de la firma Dental Center S.A., empresa de seguros odontológicos habilitada y supervisada por la Superintendencia de Salud para proveer dicho servicio prepago odontológico para todo el país, recomendándonos como la mejor empresa del país en el ramo de seguros odontológicos por la calidad, exelencia de servicios y pioneros en tecnología de punta,
Que según el llamado Nro. ID 184978, donde solicitan Cobertura Medica Sanatorial y odontológica, Solicitamos tenga a bien la posibilidad de modificar dicho llamado separando por lotes. Cabe decir, Seguro médico Sanatorial por un lado y otro lote por Seguro odontológico respondiendo así a la posibilidad de participar a las empresas de seguro pre pago odontológico por separado y no terciarizado como se ha hecho en la mayoría de los llamados. Considerando que las Instituciones que respondieron faborablemente a este pedido de separación han notado que varios son los beneficios, los cuales son,

> Mayor ahorro en el presupuesto designado por el total, ya que los montos presentados por los seguros médicos en odontología se diferenciaban considerablemente de los precios presentados por las empresas de seguros odontológicos, siendo estos últimos los de menor costo.

> Los servicios prestados en forma directa por los seguros odontológicos, con anos de experiencia en el mercado, permiten que los funcionarios reciban tratamientos de calidad y exelencia ya que no son terciarizados por los seguros médicos quienes restan importancia de control en este ramo.

Atendiendo que este pedido es el espíritu de Contrataciones Publicas, los cuales recomiendan a las Instituciones tener en bien esto y separar por lotes, ya que ellos mismos han constatado que los beneficios mencionados son certeros.

Actualmente nos encontramos brindando este servicio a las siguientes Instituciones que han separado por lotes como, Fondo Ganadero, Gabinete Civil de la Republica, y otros.

Seguros que entenderá nuestra petición, que consideramos se ajusta a derecho de libre participación en este tipo de eventos, aguardamos vuestra confirmación y hacemos propicia la ocasion para saludarle muy atentamente.

Paola de Bonifazi
021201176
0981 186135

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Asunción, 2 de Marzo de 2010

Señores

Dental Center S.A.

P R E S E N T E :

Que atentos a la consulta de la Empresa Dental Center S.A., sobre llamado a concurso de ofertas Nº1 Contratación de Seguro Médico Odontológico Sanatorial para funcionarios del Jurado, le manifestamos lo siguiente:

Que, el Jurado mantiene vigente un Contrato sobre Cobertura de seguro médico-odontológico y sanatorial integral cuyo vencimiento será el próximo 26 de marzo de 2010.

Que, hemos formulado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en forma global la prestación de los distintos servicios a ser ofrecidos por la empresa adjudicada.

Que, como se puede apreciar, la fecha próxima del vencimiento del contrato, y considerando la fecha en que nos encontramos, modificar la estructura del rubro implicaría un atraso en la contratación de un nuevo servicio, aproximadamente de sesenta (60) días, lo que significaría quedar sin cobertura médica, lo cual representaría una pérdida extraordinaria a todos los funcionarios que usufructúan el seguro.

Sin embargo, nos parece interesante vuestra sugerencia el de realizar el llamado en base a lote, por las ventajas que podría ofrecer y que de seguro lo tendremos en cuenta para una próxima oportunidad, para esta ocasión, por las consideraciones señaladas, les solicitamos su comprensión.

Sin otro particular, atentamente.

Andrea C. Quevedo

UOC

Jurado de Enjuiciamiento de

Magistrados